

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SAN JUAN

REPÚBLICA ARGENTINA



FRANQUEO
BOLETÍN OFICIAL
C.P. N° 12261100
CHUBUTO
02600

C.P. J 5400 - FWD

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación. Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles y no hábiles según Ley N° 2037-A.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual. (Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E) Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987. Tel./Fax 0264-4274209. Director: Sr. **Fernando Esteban Conca**

AÑO CIV

SAN JUAN, JUEVES 5 DE NOVIEMBRE DE 2020

26.291

“2020 - Año del Bicentenario del surgimiento de San Juan como Provincia Autónoma y del paso a la inmortalidad de Manuel Belgrano.”



GOBIERNO DE SAN JUAN

AUTORIDADES:

Dra. ANA FABIOLA AUBONE
Ministro de Gobierno

Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS
Ministro de Educación

Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CANO
Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO
Ministro de Obras y Servicios Públicos

Prof. NÉSTOR FABIÁN ABALLAY
Ministro de Desarrollo Humano
y Promoción Social

C.P.N. MARISA SANDRA LÓPEZ
Ministro de Hacienda y Finanzas

Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO
Ministro de Salud Pública

Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC
Gobernador

C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI
Vicegobernador y Presidente nato
de la Cámara de Diputados

Dra. ADRIANA VERÓNICA GARCIA NIETO
Presidente Excm. Corte de Justicia

Ing. CARLOS ROLANDO ASTUDILLO
Ministro de Minería

Lic. CLAUDIA ALICIA GRZYNSZPAN
Ministro de Turismo y Cultura

C.P.N. JUAN FLORES
Secretario General de la Gobernación

Lic. DOMINGO RAÚL TELLO
Secretario de Ambiente y
Desarrollo Sustentable

Ing. TULLIO ABEL DEL BONO
Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación

Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ
Secretario de Deportes

Dr. CARLOS ARIEL MUNISAGA
Secretario de Seguridad y Orden Público

www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar / www.sanjuan.gov.ar

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PÉNDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.

LEYES

Cámara de Diputados

SAN JUAN

LEY N° 2127-A

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1°.- Objeto. Se desafecta del dominio público del Estado Provincial, Ministerio de Educación; se afecta al dominio privado del Estado Provincial y se dona a la Cooperativa de Vivienda, Consumo y Crédito Villa María Ltda.; el Lote "A" y Lote "C" individualizados como tal en plano de Mensura obrante en la Dirección de Geodesia y Catastro bajo el N° 03/7457/2014 y que se identifican con las Nomenclaturas Catastrales 0348/640354 y 0348/609385 respectivamente; ambas inscriptas al N° 5861 - F° 5861 - T° 58 - Año 2012 del Registro de Bienes Inmuebles del Dominio Público del Estado de la Dirección de Geodesia y Catastro.

ARTÍCULO 2°.- Delimitación. La cosa inmueble objeto de donación descripta en el Artículo 1°, linda y mide según Plano de Mensura N° 03/7457/2014:

Lote "A" Pozo: al NORTE y ESTE: con Lote "B" del mismo plano, (hoy Escuela Carlos Pellegrini), mide 22,04 mts. y 26,97 mts respectivamente; al SUR: con Lote "D" del mismo plano (hoy calle Pública), mide 15,55 mts; al OESTE: con calle Gorriti, mide: 26,87 mts., encerrando una superficie según mensura de 499,70 m² y según título de 498,01 m².

Lote "C": al NORTE: con Lote "D" del mismo plano (hoy calle pública), en 2 líneas mide 125,46 mts y 14,92 mts y con lote "B" del mismo plano (hoy Escuela Carlos Pellegrini), mide 12,58 mts; SUR: con calle Los Nogales y con parcelas Nomenclaturas Catastrales 0348/600355 /600360 /600365 /600370 /600380 /590400 /590410 /590420, en 3 líneas mide 11,88 mts, 28,02 mts y 111,96 mts; al ESTE: con calle La Vid y calle Los Almendros, en 2 líneas mide 28,03 mts y 14,97 mts.; al OESTE: con calle Gorriti, mide 57,54 mts., encerrando una superficie según mensura de 4347,20 m² y según título de 4332,52 m².



ARTÍCULO 3°.- Cargo. La presente donación queda exceptuada de los artículos 9°, 10, 12 y 13, incisos b), d) y e) de la Ley N° 672-A, en virtud de que se está dando cumplimiento al Acta Acuerdo firmada oportunamente entre las partes.

ARTÍCULO 4°.- Gravámenes. Los impuestos, tasas y contribuciones retributivas de servicios ordinarios y extraordinarios sean nacionales, provinciales o municipales y que hagan a la cosa donada, serán a cargo del donatario a partir de su toma de posesión.



Cámara de Diputados

SAN JUAN

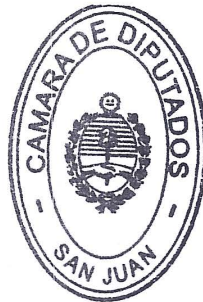
Continuación de Ley N° 2127-A

ARTÍCULO 5°.- Transferencia de dominio. Se autoriza al Poder Ejecutivo para que, a través de la Escribanía Mayor de Gobierno, instrumente la escritura traslativa de dominio del inmueble a favor del donatario en la forma que prescribe la Ley N° 672-A.

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese a Poder Ejecutivo.

Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, a un día del mes de octubre del año dos mil veinte.

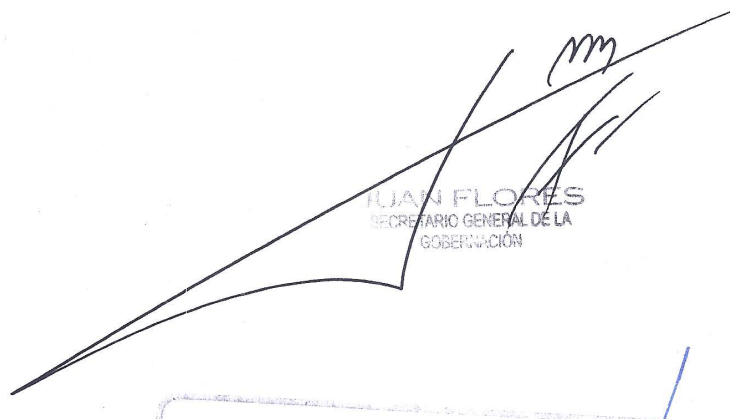

Dr. Nicolás E. Alvo López
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados




Dr. Roberto Gattoni
Vicegobernador de San Juan
Presidente Nato de la Cámara de Diputados

CERTIFICASE, que la Ley N° 2127
- A, se encuentra promulgada de acuerdo a lo previsto en el Artículo 168º ss. y cc.
de la Constitución Provincial.

SAN JUAN, 30 de Octubre del 2020.-



JUAN FLORES
SECRETARIO GENERAL DE LA
GOBERNACION



LICITACIONES

**MINISTERIO DESARROLLO HUMANO Y PROM.SOCIAL
LICITACIÓN PÚBLICA N° 34/20
EXPT E N° 600-002582-2020 DECRETO N° 1429 MDHYPS-20**

OBJETO: ADQUISICIÓN DE MÓDULOS ALIMENTARIOS.

DESTINO: PARA FAMILIAS CUYOS HIJOS ASISTEN A COMEDORES ESCOLARES QUE NO ESTÁN FUNCIONANDO POR MEDIDAS DE PREVENCIÓN EN EL MARCO DE LA PANDEMIA COVID-19.

COSTO DEL PLIEGO: \$ 89.000,00 (SON PESOS OCHENTA Y NUEVE MIL CON 00/100)

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 89.250.000,00 (SON PESOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100)

ENTREGA DE PLIEGOS: DTO COMPRAS Y SUMINISTRO DE MDHYPS UBICADA EN ESPAÑA 50 SUR 1° PISO EDIFICIO CENTRO CÍVICO, HORARIO DE 8.00 A 13.00 HORAS, HASTA EL DÍA ANTERIOR A LA APERTURA.

RECEPCION DE SOBRES: DTO COMPRAS Y SUMINISTRO DE MDHYPS UBICADA EN ESPAÑA 50 SUR 1° PISO EDIFICIO CENTRO CIVICO, HASTA LAS 08:30 HORAS DEL DIA PREVISTO PARA LA APERTURA.

APERTURA: 18 de NOVIEMBRE DE 2020 A LAS 09:00 HORAS ANTE LA SALA DE REUNIONES DE LA ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO, UBICADA EN AV. JOSÉ IGNACIO DE LA ROZA 136 ESTE 1° PISO, CAPITAL, SAN JUAN.-


C. N. FEDERICO EDUARDO BARCELO
SUBSECRETARIO DE COORDINACIÓN
ADMINISTRATIVA FINANCIERA
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO
Y PROMOCIÓN SOCIAL



San Juan, 2 de noviembre de 2020
Gobierno de San Juan
Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Licitación Pública N° 24/20, Expte. 1300-001783-2020, fijase para el día 17 de noviembre de 2020, a las 09,00 Hs. para que tenga lugar la mesa de aperturas de la Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda ubicado en Centro Cívico 2° Piso Edificio Norte, Núcleos 6, para la Contratación de seguro para movilidades, accesorias y maquinas viales según características que figuran en el Pliego particular de Bases y Condiciones, autorizado por Resolución N° 0700-SEAyDS-20 fechada el día 28 de octubre de 2020.

COSTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES: Se fija en Pesos Mil (\$ 1.000,00) el valor del Pliego General de Bases y Condiciones que regirá para el llamado a Licitación Pública N° 24/2020.-

RETIRO DE PLIEGOS: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en <https://licitaciones.sanjuan.gob.ar/>. -

Los sobres de la Licitación Pública N° 24/2020 se recepcionarán exclusivamente en el Dpto. Contable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable sito en el 3° Piso del Centro Cívico Núcleo 4, el día de la apertura y hasta la hora de apertura sin excepción alguna. -

Si el día fijado para la apertura de este llamado resultare NO laborable, la misma se efectuará el primer día hábil subsiguiente, a la misma hora y en el mismo lugar. -



San Juan, 2 de noviembre de 2020
Gobierno de San Juan
Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Licitación Pública N° 23/20, Expte. 1300-001604-2020, fijase para el día 19 de noviembre de 2020, a las 09,30 Hs. para que tenga lugar la mesa de aperturas de la Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda ubicado en Centro Cívico 2° Piso Edificio Norte, Núcleos 6, para la Adquisición, accesorias y maquinas viales según características que figuran en el Pliego particular de Bases y Condiciones, autorizado por Resolución N° 0692-SEAyDS-20 fechada el día 16 de octubre de 2020.

COSTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES: Se fija en Pesos Quinientos (\$ 500,00) el valor del Pliego General de Bases y Condiciones que registrá para el llamado a Licitación Pública N° 23/2020.-

RETIRO DE PLIEGOS: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en <https://licitaciones.sanjuan.gob.ar/>. -

Los sobres de la Licitación Pública N° 23/2020 se recepcionarán exclusivamente en el Dpto. Contable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable sito en el 3° Piso del Centro Cívico Núcleo 4, el día de la apertura y hasta la hora de apertura sin excepción alguna. -

Si el día fijado para la apertura de este llamado resultare NO laborable, la misma se efectuará el primer día hábil subsiguiente, a la misma hora y en el mismo lugar. -



Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga

TITULO: Expte N° 803-003768-2020 agr. 803-003769-2020 – Licitación Pública N°0002/2020.

OBJETO: Compra de materiales de ferretería

DESTINO: División Informática del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VIENTIOCHO con 74/100 (\$ 678.428,74).

APERTURA DE SOBRES: 13/11/2020 Hora: 09:30 hs

Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos TRES MIL QUINIENTOS con 00/100 (\$3.500,00).

Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 020-221895-2 Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.

LUGAR DE ENTREGA DE PLIEGOS y PRESENTACION DE OFERTAS: División Compras - Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (o) Ciudad de Rivadavia. De lunes a viernes en el horario de 07:00 a 13:00 hs.

CONTACTO: 0264 - 4330880 / 0872 (Interno N° 218/219) - comprashmvq@gmail.com



Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga

TITULO: Expte N° 803-003764-2020 Agr. 803-003772-2020 – Licitación Pública N°0001/2020.

OBJETO: Compra de equipamiento informático y repuestos electrónicos.

DESTINO: División Informática del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO DOCE con 40/100 (\$3.961.112,40).

APERTURA DE SOBRES: 13/11/2020 Hora: 09:00 hs

Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos CINCO MIL QUINIENTOS con 00/100 (\$5.500,00).

Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 020-221895-2 Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.

LUGAR DE ENTREGA DE PLIEGOS y PRESENTACION DE OFERTAS: División Compras - Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (o) Ciudad de Rivadavia. De lunes a viernes en el horario de 07:00 a 13:00 hs.

CONTACTO: 0264 – 4330880 / 0872 (Interno N° 218/219) - comprashmvq@gmail.com

**MINISTERIO DESARROLLO HUMANO Y PROM.SOCIAL
LICITACIÓN PÚBLICA N° 35/20
EXPTÉ N° 600-002259-2020 RESOLUCIÓN N° 2803 MDHYPS-20**

OBJETO: ADQUISICIÓN DE MAQUINAS, HERRAMIENTAS E INSUMOS.

DESTINO: PARA LAS COOPERATIVAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA INDECO.

COSTO DEL PLIEGO: \$ 13.000,00 (SON PESOS TRECE MIL CON 00/100)

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 12.703.939,00 (SON PESOS DOCE MILLONES SETECIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 00/100)

ENTREGA DE PLIEGOS: DTO COMPRAS Y SUMINISTRO DE MDHYPS UBICADA EN ESPAÑA 50 SUR 1° PISO EDIFICIO CENTRO CÍVICO, HORARIO DE 8.00 A 13.00 HORAS, HASTA EL DÍA ANTERIOR A LA APERTURA.

RECEPCION DE SOBRES: DTO COMPRAS Y SUMINISTRO DE MDHYPS UBICADA EN ESPAÑA 50 SUR 1° PISO EDIFICIO CENTRO CIVICO, HASTA LAS 08:30 HORAS DEL DIA PREVISTO PARA LA APERTURA.

APERTURA: 19 de NOVIEMBRE DE 2020 A LAS 09:00 HORAS ANTE LA MESA DE APERTURA DE PROPUESTAS DE HACIENDA, UBICADA EN EL EDIFICIO CENTRO CIVICO 2° PISO SALA 1, AV. ESPAÑA 50 SUR.



C.P.N. FEDERICO EDUARDO BARCELO
SUBSECRETARIO DE COORDINACIÓN
ADMINISTRATIVA FINANCIERA
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO
Y PROMOCIÓN SOCIAL



“TEXTO”: MINISTERIO DESARROLLO HUMANO Y PROM.SOCIAL
LICITACIÓN PÚBLICA N° 33/20
EXPT E N° 600-002285-2020 RESOLUCIÓN N° 2692 MDHYP S-20

OBJETO: COMPRA DE LECHE Y ALIMENTOS ESPECIALES.

DESTINO: PARA HACER FRENTE A LAS SOLICITUDES QUE SE REALIZAN AL MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y PROMOCIÓN SOCIAL POR PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS DE LA PROVINCIA.

COSTO DEL PLIEGO: \$ 16.000,00 (SON PESOS DIECISÉIS MIL CON 00/100)

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 16.113.603.96 (SON PESOS DIECISEIS MILLONES CIENTO TRECE MIL SEISCIENTOS TRES CON 96/100)

ENTREGA DE PLIEGOS: DTO COMPRAS Y SUMINISTRO DE MDHYP S UBICADA EN ESPAÑA 50 SUR 1° PISO EDIFICIO CENTRO CÍVICO, HORARIO DE 8.00 A 13.00 HORAS, HASTA EL DÍA ANTERIOR A LA APERTURA.

RECEPCION DE SOBRES: DTO COMPRAS Y SUMINISTRO DE MDHYP S UBICADA EN ESPAÑA 50 SUR 1° PISO EDIFICIO CENTRO CIVICO, HASTA LAS 09:00 HORAS DEL DÍA PREVISTO PARA LA APERTURA.

APERTURA: 17 de NOVIEMBRE DE 2020 A LAS 09:30 HORAS ANTE LA MESA DE APERTURA DE PROPUESTAS DE HACIENDA, UBICADA EN EL EDIFICIO CENTRO CIVICO 2° PISO SALA 1, AV. ESPAÑA 50 SUR.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS
SAN JUAN**

LICITACION PUBLICA N° 6/20

OBJETO: "CONTRATACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN EL EDIFICIO DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL Y SALONES ANEXOS"

DIA Y HORA DE APERTURA: 18/11/2020 A LAS 9:30hs

DIA Y HORA DE VISITA: 13/11/2020 A LAS 11:00hs

VALOR DEL PLIEGO: \$ 9.000.- (SON NUEVE MIL PESOS)

PARA PARTICIPAR PODRA RETIRAR EL PLIEGO POR LA OFICINA LICITACIONES Y COMPRAS, DE LUNES A VIERNES DE 7:30 A 13:30HS (3° PISO-LEG. PROVINCIAL - AV.

LIBERTADOR Y LAS HERAS) PRESENTANDO EL COMPROBANTE DEL DEPOSITO BANCARIO DE LA COMPRA DEL PLIEGO ó DESCARGAR DE LA PAGINA

www.diputadossanjuan.gob.ar ó

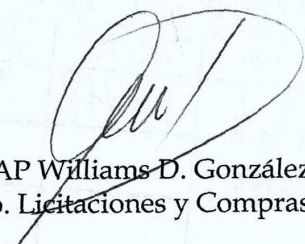
www.compraspublicas.sanjuan.gob.ar (Según artículo N° 7 Pliego de Condiciones Generales)

LUGAR DE RECEPCIÓN DE OFERTAS: EN LA OFICINA DE LICITACIONES Y COMPRAS HASTA LAS 9hs DEL DIA 18/11/2020.-

CONSULTAS: compras@diputadossanjuan.gob.ar

Se envía publicación por e mail.-

Atte.-



TUAP Williams D. González
Jefe Depto. Licitaciones y Compras

Cta. Cte. 18.048 Noviembre 04/06 \$ 720.-



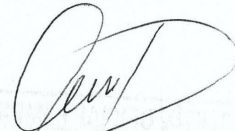
**CÁMARA DE
DIPUTADOS
SAN JUAN**

LICITACION PUBLICA N° 5/20

OBJETO: "CONTRATACION DE ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO - ART"
DÍA Y HORA DE APERTURA: 18/11/2020 A LAS 9hs"
VALOR DEL PLIEGO: \$ 12.000.- (SON DOCE MIL PESOS)
PARA PARTICIPAR PODRA RETIRAR PLIEGO POR LA OFICINA LICITACIONES Y COMPRAS, DE LUNES A VIERNES DE 7:30 A 13:30HS (3er PISO- LEG. PROVINCIAL - AV. LIBERTADOR Y LAS HERAS) PRESENTANDO EL COMPROBANTE DEL DEPOSITO BANCARIO DE LA COMPRA DEL PLIEGO ó **DESCARGAR DE LA PAGINA www.diputadosanjuan.gob.ar ó www.compraspublicas.sanjuan.gob.ar (Según artículo N° 7 Pliego de Condiciones Generales)**
LUGAR DE RECEPCIÓN DE OFERTAS: EN LA OFICINA DE LICITACIONES Y COMPRAS HASTA LAS 9hs DEL DÍA 18/11/2020.-
CONSULTAS: compras@diputadosanjuan.gob.ar

Se envía publicación por e mail.-

Atte.-



TUAP Williams D. González
Jefe Depto. Licitaciones y Compras

Cta. Cte. 18.047 Noviembre 04/06 \$ 642.-

San Juan, 2 de noviembre de 2020

Dirección de Obra Social Provincia
Licitación Pública N°2: Adquisición de Insumos Informáticos

Fecha de apertura: 20-11-20 – 9:00 hs.

Retiro de pliegos: Oficina de Compras y Suministros de OSP. Agustín Gnecco 360 (s), San Juan, segundo piso.

Expediente N° 5923, autorizado por resolución N° 6465-I-20

Cta. Cte. 18.049 Noviembre 04/06 \$ 300.-



**MISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA**

LICITACION PÚBLICA 07/2020

LICITACION PÚBLICA **07/2020** Expte. Nº **502-001496-2020** **09:00Hs.**

OBRA" **PARQUE AVENTURA DE ZONDA – SECTOR Nº 05 – RUTA PROVINCIAL Nº 12 – QUEBRADA DE ZONDA**" DEPARTAMENTO - **RIVADAVIA**

COMITENTE: GOBIERNO DE SAN JUAN- DIRECCION DE ARQUITECTURA
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

SISTEMA DE CONTRATACION: AJUSTE ALZADO POR PRECIO GLOBAL.-

PRESUPUESTO OFICIAL PESOS: SETENTA Y TRES MILLONES SIESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CON 00/100 (**\$73.672.000,00**). -

GARANTIA DE LA OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO OFICIAL

PLAZO DE EJECUCION: **CIENTO OCHENTA DIAS (180) CORRIDOS**

LA APERTURA DE LA MISMA SE REALIZARÁ EL DÍA **20 DE NOVIEMBRE DE 2020**, A LAS **09:00 NUEVE HORAS** - EN LA SALA DE SITUACION DEL MINISTERIO DE HACIENDA SITO 2º PISO NUCLEO 06 CENTRO CIVICO AV. SAN MARTIN 750 (O) CIUDAD (5400 SAN JUAN), POR ANTE LAS AUTORIDADES DE LA MESA DE HACIENDA-

LOS SOBRES DE LA CITADA LICITACION, SE RECEPCIONARAN EN LA MESA DE ENTRADA DE LA - SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS - 5º PISO NUCLEO 02-HASTA LAS (08:30) HORAS DEL DÍA DE LA APERTURA. -

CONSULTA DEL PLIEGO: LA DOCUMENTACION LICITATORIA ESTARA DISPONIBLE EN LA PAGINA WEB OFICIAL DEL GOBIERNO DE SAN JUAN

(WWW.SANJUAN.GOV.AR), A PARTIR DEL DÍA **05 DE NOVIEMBRE DE 2020**.SI EL DÍA FIJADO PARA LA APERTURA DELA PRESENTE LICITACION RESULTARÁ NO LABORABLE SE REALIZARÁ EL PRIMER DÍA HABIL SUBSIGUIENTE A LA MISMA HORA Y EL MISMO LUGAR. -

CONVOCATORIAS

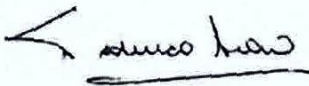
TRIWEAR S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de TRIWEAR S.A. a asamblea general ordinaria a realizarse el día 24 de noviembre de 2020 a las 11.00 hs. en primera convocatoria y a las 12.00 hs. en segunda convocatoria, a celebrarse mediante la plataforma zoom en la modalidad a distancia, en cumplimiento de lo establecido por la Resolución N° 0187-IGPJ-2020. Los asistentes deberán solicitar el link y código de acceso al correo electrónico al mail y/o teléfono del Presidente, con la debida antelación, a efectos de tratar lo siguiente:

Orden del día:

- 1) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de la documentación establecida por el art. 234, inciso 1 de la Ley 19.550, Memoria, Estados contables, anexos, notas e informes correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30/06/2020.
- 3) Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio finalizado al 30/06/2020.
- 4) Consideración de la remuneración del directorio por el Ejercicio cerrado al 30/06/2020.
- 5) Consideración del destino de los resultados del ejercicio cerrado el 30/06/2020
- 6) Determinación del número y designación de los miembros titulares y suplentes del Directorio, por finalización del mandato estatutario, para el periodo 2021/2022/2023.
- 7) Autorización al Sr. Presidente para que confeccione el registro de asistencia, y transcriba y firme el libro respectivo, el acta grabada y de acuerdo a la redacción del escribano publico interviniente



FEDERICO BRAVO
PRESIDENTE



ORDENANZAS

"2020-AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"



Municipalidad de Rivadavia
Concejo Deliberante
San Juan

Ordenanza N° 3042.-

Visto:

El expediente N°18-G-18, del registro de Mesa Entradas y Salidas del Concejo Deliberante, y;

Por ello:

El Concejo Deliberante de la Municipalidad de Rivadavia

Sanciona:

Artículo 1°.- Condonase la deuda por Tasas y Servicios, al inmueble N.C. N° 366008100000, hasta el 30 de septiembre del corriente año, sito en calle Rubén Hidalgo 4298 -O- B° Meglioli - Rivadavia, propiedad a nombre del Sr. Azcurra Pedro, con carácter excepcional y por única vez.-

Artículo 2°.- El contribuyente deberá adherirse al débito automático a los fines de la cancelación de los próximos vencimientos o deuda no vencida.-

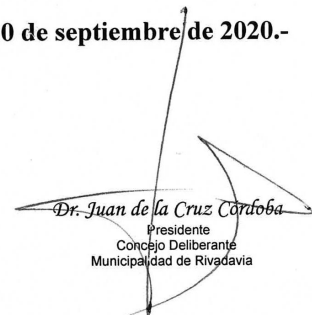
Artículo 3°.- Comuníquese a quien corresponda, cúmplase y fecho archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Rivadavia.

Concejo Deliberante de Rivadavia, 10 de septiembre de 2020.-


Dr. Pedro Federico Ríos Yáñez
Vice-Presidente 1°
Concejo Deliberante
Municipalidad de Rivadavia




Dr. Juan de la Cruz Coratoba
Presidente
Concejo Deliberante
Municipalidad de Rivadavia



“2020 AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”



Municipalidad de Rivadavia
SAN JUAN

Ciudad de Rivadavia-San Juan, 06 OCT de 2020.

2143

DECRETO N° -D.E.-

VISTO: El Expediente N° 18-G-2018;

Por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RIVADAVIA

ARTICULO 1°: Promulgase en todas sus partes la Ordenanza Municipal N°3042-2020, emitida por el Concejo Deliberante de la Municipalidad, de fecha 10 de Septiembre de 2020.

ARTICULO 2°: Publíquese, comuníquese, regístrese, cumplido archívese.

C.P.N. MARIELA MINGORANCE
SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Dr. José Fabián Martín
Intendente
Municipalidad de Rivadavia

"2020-AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"



Municipalidad de Rivadavia
Concejo Deliberante
San Juan

Ordenanza N° 3043.-

Visto:

El expediente N°148-P-17, del registro de Mesa Entradas y Salidas del Concejo Deliberante, y;

Por ello:

El Concejo Deliberante de la Municipalidad de Rivadavia

Sanciona:

Artículo 1°.- Condonase la deuda por Tasas y Servicios, al inmueble N.C. N° 37-329752-00-00, hasta el 30 de septiembre del corriente año, sito en calle 25 de mayo Mza. E casa 66- B° Wilkinson - Rivadavia, con carácter excepcional y por única vez.-

Artículo 2°.- El contribuyente deberá adherirse al débito automático a los fines de la cancelación de los próximos vencimientos o deuda no vencida.-

Artículo 3°.- Comuníquese a quien corresponda, cúmplase y fecho archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Rivadavia.

Concejo Deliberante de Rivadavia, 10 de septiembre de 2020.-

Dr. Pedro Federico Ríos Yañez
Vice-Presidente 1°
Concejo Deliberante
Municipalidad de Rivadavia



Dr. Juan de la Cruz Córdoba
Presidente
Concejo Deliberante
Municipalidad de Rivadavia



“2020 AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”



Municipalidad de Rivadavia
SAN JUAN

Ciudad de Rivadavia-San Juan, 08 OCT de 2020.

DECRETO N° 2146 -D.E.-

VISTO: El Expediente N° 148-P-2017;

Por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RIVADAVIA

ARTICULO 1°: Promulgase en todas sus partes la Ordenanza Municipal N°3043-2020, emitida por el Concejo Deliberante de la Municipalidad, de fecha 10 de Septiembre de 2020.

ARTICULO 2°: Publíquese, comuníquese, regístrese, cumplido archívese.

C.P.N. MARIELA MINGORANCE
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Dr. José Fabián Martín
Intendente
Municipalidad de Rivadavia

Cta. Cte. 17.954 Noviembre 05 \$ 460.-



“2020-AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”.-



Municipalidad de Rivadavia

Concejo Deliberante

San Juan

Ordenanza N°3044.-

Visto:

El expediente N° 93-I-20 del registro de Mesa de Entradas y Salidas del Concejo Deliberante, el Decreto N°1690-DE-20, y;

Por ello:

El Concejo Deliberante de la Municipalidad de Rivadavia

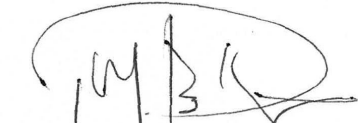
Sanciona:

Artículo 1°.- Ratificase en todas sus partes el Decreto N°1690-DE-20, emitido por el Departamento Ejecutivo Municipal, el que forma parte integrante de la presente como anexo.

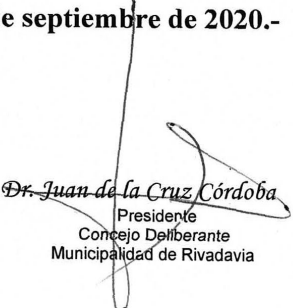
Artículo 2°.- Comuníquese a quien corresponda, cúmplase y fecho archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Rivadavia.

Concejo Deliberante de Rivadavia, 10 de septiembre de 2020.-


Dr. Pedro Federico Ríos Yáñez
Vice-Presidente 1°
Concejo Deliberante
Municipalidad de Rivadavia




Dr. Juan de la Cruz Córdoba
Presidente
Concejo Deliberante
Municipalidad de Rivadavia



“2020 AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”



Municipalidad de Rivadavia
SAN JUAN

Ciudad de Rivadavia-San Juan, 06 OCT de 2020.

DECRETO N° 2148 -D.E.-

VISTO: El Expediente N° 93-I-2020;

Por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RIVADAVIA

ARTICULO 1°: Promulgase en todas sus partes la Ordenanza Municipal N°3044-2020, emitida por el Concejo Deliberante de la Municipalidad, de fecha 10 de Septiembre de 2020.

ARTICULO 2°: Publíquese, comuníquese, regístrese, cumplido archívese.

C.P.N. MARCELA MINGORANCE
SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Dr. José Fabián Martín
Intendente
Municipalidad de Rivadavia

RAZÓN SOCIAL

EDICTO

Por disposición del Juzgado Comercial Especial de esta Ciudad, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos n° 27.623, caratulados "FLAMINGO S.A. s/l. Directorio", se ha ordenado la publicación por un día del presente edicto con motivo de la inscripción del directorio de la referida sociedad. Asamblea General Ordinaria de accionista de fecha 15/06/2020, se elige el organo de administración integrado por:

Directores: Director Titular: Presidente: José Luis Gioja, D.N.I. 7.807.820, C.U.I.T. 20-07807820-1. Director Suplente: Rosa Angela Palacio, D.N.I. n° 5.670.975, C.U.I.T. 23-05670975-4.

C.U.I.T. Social 30-71555446-8.

San Juan, 29 de octubre 2020.-




ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

EDICTO

Por disposición Juzgado Comercial Especial - Secretaría Registro Público de Comercio, Autos N°27.648 caratulados "GANTE S.A. S-Inscripción de Directorio", se ordena publicar, por un día en el Boletín Oficial el último Directorio: s/Acta de Asamblea de fecha 22/09/2020, CUIT 30-71577040-3, Presidente: Ricardo Alberto Rodriguez, CUIT 20-14476459-6; Director Suplente: Claudio José Guerra, CUIT 20-16847290-1.-
San Juan, 29 de octubre de 2020.




AMALIA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

N° 73.294 Noviembre 05 \$ 120.-

EDICTO

Por disposición Juzgado Comercial Especial - Secretaría Registro Público de Comercio, Autos 27.662, caratulados "MDL S.R.L. S-Inscripción de Modificación de Contrato", se ordena publicar, por un día en el Boletín Oficial el último Directorio: s/Acta de Asamblea de fecha 21/02/2020, CUIT 30714175455, Gerente: Andrés Alberto MARTIN, CUIT 20-34696640-9.
San Juan, 30 de octubre de 2020.-




AMALIA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

N° 73.295 Noviembre 05 \$ 110.-

EDICTO:

El Juzgado Comercial Especial Secretaría del Registro Público de Comercio en AUTOS N° 27634 "HUARPES S.R.L. S/ I. GERENCIA", ha ordenado la publicación por un día del presente edicto con motivo de la renovación del mandato como Gerente de Huarpes SRL CUIT 30-68167059-5 por el periodo 30 de Mayo de 2019 al 29 de Mayo de 2021 inclusive, de la Sra. Ester Silvia Verdeguer DNI: 6.410.206, según Acta N°: 94 de fecha 20 de Mayo de 2019.

San Juan, 29 de Octubre del 2020.



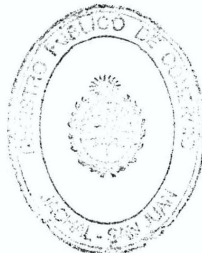

ANALIA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

EDICTO

Que por disposición del Juzgado Único de Primera Instancia de la Segunda Circunscripción Judicial de San Juan, Secretaria Registro Público de Comercio, en autos N° N° 40.634, caratulados **“EMPRENEDORES DEL CHAÑAR S.R.L. S/ INSCRIPCIÓN DE INSTRUMENTO CONSTITUTIVO”** Cesión de cuotas - Modificación de Contrato”, se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial.

“EMPRENEDORES DEL CHAÑAR S.R.L.”, CUIT N° 33 – 71613344-9 Resolución Social: Acta de socios de fecha 21/09/2020. Que, el **SR. JUAN MARCELO JOFRE**, argentino, mayor de edad, DNI° 23.380.699, soltero, comerciante, con domicilio en Avenida España N° 641, Jáchal, Provincia de San Juan, cede la cantidad de CINCUENTA (50) cuotas sociales a favor del **SR. IVAN EDUARDO JACOME** argentino, mayor de edad, DNI N° 27.764.149, soltero, empresario, con domicilio en Calle Varas S/N, Pampa Vieja, Jáchal, Provincia de San Juan y el **SR. GUSTAVO MAURICIO ROMERO**, argentino, mayor de edad, DNI N° 25.937.964, soltero, comerciante, con domicilio en General Paz N° 213, Jáchal, Provincia de San Juan, cede la cantidad de CINCUENTA (50) cuotas sociales a favor del **SR. IVAN EDUARDO ISAIA**, argentino, mayor de edad, DNI N° 24.333.665, casado, empresario, con domicilio en Calle Juan Bautista Alberdi S/N, Bella Vista, Jáchal, Provincia de San Juan.

Asimismo se modifican: **Clausula N° 2: Del domicilio de Sede Social**, quedando redactada de la siguiente manera: Los nuevos socios SR. IVAN EDUARDO JACOME y SR. IVAN EDUARDO ISAIA, deciden modificar CLAUSULA 2° del Instrumento Constitutivo Social, en referencia al domicilio y cede social, determinando que el nuevo domicilio y cede social se establece en calle Juan Bautista Alberdi S/N, Bella Vista, Ciudad de San José de Jáchal, Provincia de San Juan, pudiendo asimismo, instalar agencias y/o sucursales en cualquier lugar del país y/o extranjero, teniendo presente el cumplimiento del fin social, y, **Clausula 11: Gerente y Administrador**, quedando redactada de la siguiente manera: EMPRENEDORES EL CHAÑAR S.R.L. y, a los efectos de la realización de su fin societario, resuelve designar en carácter de Gerente y Administrador al SR. DAVID ALFREDO ESPINOSA, argentino, mayor de edad, DNI N° 25.319.918, comerciante, con domicilio en calle Dr. Cesar Aguilar N° 860 (Sur) Ciudad Capital, San Juan. Quedando expresamente manifestado, de conformidad a lo establecido en las Resoluciones de la Unidad de Información Financiera, NO ES PERSONA EXPUESTA POLITICAMENTE, efectuando la presente manifestación a modo de declaración jurada. San Juan, Jáchal, 30 de octubre de 2020.-

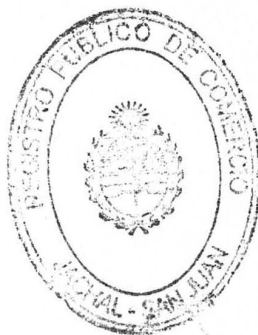


Dra. MARÍA PAULA PAEZ

SECRETARIA CIVIL

EDICTO

Por disposición del Juzgado Único de Primera Instancia de la II Circunscripción Judicial de la Provincia de San Juan, a cargo del Dr. Javier Alonso, Secretaria Civil, con sede en calle San Martín N° 622, San José de Jáchal, Secretaría del Registro Público, en autos N° 39.909, caratulados: "TRON SRL S/ INSCRIPCIÓN DE SOCIEDAD", se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial de la designación de nuevo Gerente. Se hace saber que por Acta de socios N°1 de fecha 1 de abril de 2019 los socios de "TRON S.R.L." CUIT en trámite, designan como Gerente General al Sr. CODORNIU ALE, ELÍAS GABRIEL, CUIL:20-40264952-7.- San Juan, ²⁰.....de ^{Cobre}.....de 2020.-



Dra. MARÍA PAULA PAEZ
SECRETARIA CIVIL



EDICTO

Por orden del Juzgado Comercial Especial de la Provincia de San Juan, Secretaría del Registro Público de Comercio, en Autos N° 27635, caratulados “VERECH S.A.S. S/INSCRIPCIÓN DE INSTRUMENTO CONSTITUTIVO (S.A.S.)”, se ha ordenado la publicación por un (1) día en el Boletín Oficial, la inscripción del Instrumento Constitutivo de VERECH S.A.S., cuyos enunciados son:

Socios: Sra. Adriana Elizabeth Basich, D.N.I. N° 27.784.980, CUIT N° 27-27784980-7, de nacionalidad argentina, de profesión Lic. en Higiene y Seguridad, Estado Civil casada, con domicilio real en calle Tucumán 760 (N), Capital, Provincia de San Juan.

Fecha de constitución: 9 de octubre de 2020.

Denominación: VERECH S.A.S.

Domicilio social: Nacional S/N a 100 mtrs. de calle Costa Canal, Albardón, Provincia de San Juan.

Duración: 99 años.

Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a otras sociedades o asociaciones, en el país o en extranjero, la realización de las siguientes actividades: A.- TRASPORTE: Explotación comercial del negocio de transporte de cargas, mercaderías, fletes, acarreo, encomiendas, equipajes y pasajeros; nacionales o internacionales, por vía terrestre, fluvial, marítima o aérea. B.- LOGÍSTICA: almacenamiento, depósito, embalaje y distribución de bultos, paquetería y mercaderías en general. C.- SERVICIOS:



MARÍA JOSEFINA LUCERO S.
FIRMA AUTORIZADA

Prestación integral de servicios de transporte general de mercadería, almacenamiento y distribución de stocks, facturación, cobro y gestiones administrativas, a personas físicas o jurídicas vinculadas al área de transporte en general. Asimismo, la realización de trabajos de movimientos de suelo; Cosecha y acarreo de Uva y/u hortalizas y/o legumbres, verduras; Alquiler de Camiones, camionetas, bateas.

A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y llevar a cabo todas las operaciones que fuera menester, sin restricción de ninguna naturaleza, que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social.

Capital social: Pesos cincuenta mil (\$50.000,00).

Administración y representación: Administrador Titular: Sr. Rolando Echegaray, D.N.I. N° 27.042,404, CUIT N° 20-27042404-0, de profesión Comerciante, Estado Civil casado, con domicilio en calle Tucumán 760 (N), Capital, Provincia de San Juan. Administrador Suplente: Sra. Adriana Elizabeth Basich, D.N.I. N° 27.784.980, CUIT N° 27-27784980-7.

Cierre de ejercicio: 30 de septiembre de cada año.

San Juan, 3 de noviembre de 2020.-



~~ROSALBA JOSEFINA LUCERO S.~~
FIRMA AUTORIZADA

EDICTO

Por disposición del Juzgado Comercial Especial, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos n° 27.583 caratulados "SERVIVENTAS S.A.S. S/ INSCRIPCIÓN DE INSTRUMENTO CONSTITUTIVO", se ordenó la publicación por un día en el Boletín Oficial de los datos del estatuto cuyos enunciados son:

Integrantes: EDUARDO MIGUEL, de 45 años de edad, nacido el 07/02/1975, argentino, de profesión comerciante, D.N.I. n° 24.464.030; CUIT n° 20-24464030-4; y PATRICIA MATILDE MILLAN PLANA, de 46 años de edad, nacida el 06/08/1974, argentina, de profesión programadora universitaria, D.N.I. n° 24.038.605; CUIT n° 23-24038605-4; casados entre sí en primeras nupcias y domiciliados en Barrio CESAP, manzana 6, casa 36, Rivadavia, San Juan. Fecha Estatuto: 06/10/2020 labrado en instrumento privado con firmas certificadas.

Denominación: SERVIVENTAS S.A.S.

Domicilio: Provincia de San Juan. Sede social: Barrio CESAP Manzana 6, casa 36, departamento Rivadavia, San Juan.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, fraccionamiento, depósito, distribución, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: a) Comercio mayorista y minorista; b) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; c) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier




ANALÍA GANCÉS
SECRETARÍA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

soporte; d) Culturales y educativas; e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; g) Inmobiliarias y constructoras; h) Inversoras, financieras y fideicomisos; i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; j) Salud; y k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; ejercer representaciones, mandatos, comisiones; establecer agencias zonales; actuar como otorgante o tomador de franquicias; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 5-Plazo de Duración: 99 años.

Capital: PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$35.000,00).

Administrador y representante legal: EDUARDO MIGUEL, con domicilio especial en la sede social; administrador suplente: PATRICIA MATILDE MILLAN PLANA, con domicilio especial en la sede social; ambos por plazo indeterminado.

Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

San Juan, 30 de octubre de 2020.-




ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

USUCAPIÓN

EDICTO

El Tercer Juzgado Civil de la Provincia de San Juan, autos N° **168.485** caratulados "**PEREIRA HUGO ROMUALDO S/Adquisición de dominio por usucapión abreviado**", por resolución del 01/10/2020 cita a los herederos del Sr. MARTIN, LORENZO SEGUNDO –titular registral- por dos días para que en el término de 3 días desde la última publicación comparezcan a estar en derecho respecto del inmueble que se pretende usucapir ubicado en calle 25 de Mayo – Los Berros, S/N, inscripto al N° 1340 F° 40 Tomo 14 de Sarmiento año 1972, N.C. 15-56/830690 linda al NORTE: con e. v. 15-56 Sin nomenclatura ptos. 4-5 mide 14,97 mts SUR: con calle 25 de mayo ptos. 2-3 mide 6 mts. y ptos. 1-2 mide 10,97 mts.; ESTE: con parcela N.C. 15-56-860710 ptos. 5-1 mide 40,41 mts.; y OESTE: Con calle pública Ptos. 3-4 mide 35,74 mts., superficie según mensura de 598,06 m2, según plano N° 15-5060-2018, bajo apercibimiento que si no lo hicieren se designará Defensor Oficial. Fdo. Dr. Luis Arancibia, Juez.




VIVIANA TEMIS CONSTANTINI
ABOGADA SECRETARIA DE PAZ LETRADA

EDICTO

El Juez del Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, Dr. Héctor R. Rollán, en autos N° 162.320, caratulados “PINO RODRIGUEZ, CONCEPCION S/ Adquisición de dominio por usucapión abreviado”, ha dictado la siguiente sentencia : San Juan, 09 de Septiembre de 2.020.- VISTOS:- - Y CONSIDERANDO:- - RESUELVO: 1 – Hacer lugar a la demanda y declarar que la señora CONCEPCION PINO RODRIGUEZ (D.N.I. 3.372.279), ha adquirido por prescripción veinteañal el dominio del inmueble, por haberse cumplido su plazo legal aproximadamente en el año 1.988 (cfr. art. 1905), situado en el departamento de Capital situado calle Juan Pringles 1238 (Sur) – Capital, N.C. 01-57-180440 inscripto en el RGI bajo el N° 748 F° 148 T° 4 año 1954, Zona B – Capital, encerrando una superficie total según Plano de Mensura N° 01-29793-17 de 378,45 m2 y cuyos límites y medidas son al Norte con NC 01- 57-190440, mide 34,52 mts., ptos. 5-6, al Este con NC 01-57-180470, mide 8,12 mts, ptos. 6-1.; al Sur con calle Pedro de Valdivia, mide en tres líneas: 25,12 mts., puntos 2-1, 5,02 mts. Puntos 2-3 y 6 mts., puntos 3-4 (ochava), y al Oeste con calle Juan Pringles, mide 9,92 mts. Puntos 4-5.-

2) Ordenar se inscriba el dominio del inmueble a nombre de la actora, en el Registro General Inmobiliario y reparticiones pertinentes, previo acreditar hallarse al día en el pago de tasas e impuestos que gravan el inmueble.

3) Procédase a la cancelación del dominio anterior existente y al levantamiento de la anotación de Litis, a cuyo fin oficiase al Registro general de la Propiedad.-

4) Publíquense edictos por el término de dos días en el Diario de mayor circulación y en el Boletín Oficial, con transcripción íntegra de la parte resolutive de la presente.- Protocolícese, agréguese copia autorizada a los autos y notifíquese.- Fdo. Dr. Héctor Rafael Rollán, Juez.-


Dra. Alejandra Zarate Gonzalez
FIRMA AUTORIZADA





PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez del 5º **Juzgado Civil, Comercial y Minería**, dictada en autos N° 171196, caratulados: MEDAWAR JOSE RAUL C/HEREDEROS DE TELLO FERMIN ESTARGIDIO S/Prescripción Adquisitiva”, en fecha 21/07/2020, se ordena citar por edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local, a los herederos de la Sra. María Ernestina Herrera, única y universal heredera del titular registral Sr. TELLO, FERMIN ESTARGIDIO y/o terceros interesados, que se consideren con derecho sobre el bien inmueble que se pretende usucapir, ubicado en calle Castaño 296 Oeste – distrito Valdivia – Villa Las Rosas – Rawson, NC.04-20-450670 – limita Norte: con calle Castaño, Puntos (2-3) mide 6,01mt; puntos (3-4) mide 15.68mt;. Sur: Con parcela NC 04-20-430670, puntos 1-5 mide 19.91 m; Oeste Con calle Yapeyu puntos 1- 2 mide 17,28 mt; Este con NC 04-20-440680, puntos 4-5 mide 21,19mt; S/M 416.14m2, para que en el término de 5 días contados desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar defensor oficial (Cfr. Arts. 451 inc. 2 y 305 del C.P.C..Fdo. Dr. CARLOS FERNANDEZ COLLADO. JUEZ.-



Dr. María Elisa Gallo Rodríguez
FIRMA AUTORIZADA

SUCESORIOS

EDICTO

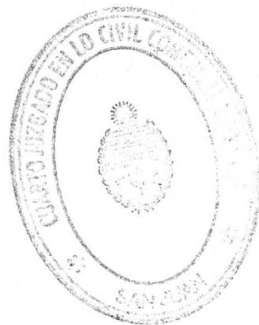
SEPTIMO JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de **ROSES MARINA INES** , D.N.I. 10.999.408 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 175506 caratulados "ROSES MARINA INES S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. art. 2293° cc y ss C.C.y C.N.). SAN JUAN, 29 de octubre de 2020.-


ROMINA PEREYRA CAPTA
PRO-SECRETARIA



EDICTO

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr./Sra./Sres. FABREGAS CRISTINA ENRIQUETA D.N.I. N° 1.922.638 Y CORTEZ MIGUEL REMIGIO, D.N.I. N° 6.750.034** en autos N° 174947, caratulados: "FABREGAS CRISTINA ENRIQUETA Y CORTEZ CAMPOS MIGUEL REMIGIO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos -conf. art. 2340 del C.C. y C.- Publíquese por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 9 de octubre de 2020.

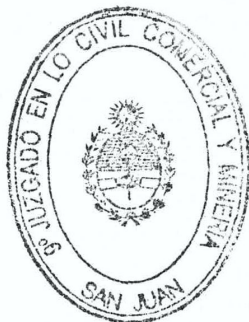



MARIA SOLEDAD VARGAS
FIRMA AUTORIZADA

EDICTO JUDICIAL

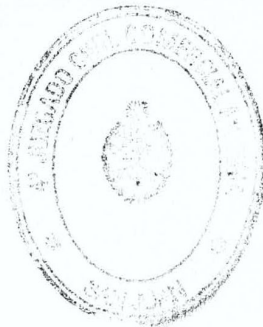
Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de CESAR FERNANDO IBAZETA LUNA - D.N.I. N° 18.565.756 a estar a derecho en el término de treinta días en autos N° 175732 caratulados "IBAZETA LUNA CESAR FERNANDO S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia.- San Juan, 29 de octubre de 2020.-


Dra. ANA ELISA ROBUTTI
SECRETARIA



EDICTO

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del/la/los **Sr./Sra./Sres. ORELLANO GUSTAVO DARIO** en autos N° 174904, caratulados: "ORELLANO GUSTAVO DARIO S/ Sucesorio". Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. art. 692 in fine del C.P.C. Publíquese por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 13 de octubre de 2020.




MARIA SOL MACCHI
FIRMA AUTORIZADA



EDICTO JUDICIAL

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de EMILIO JOSE VENTRICE - D.N.I. N° 7.940.627 a estar a derecho en el término de treinta días en autos N° 174687 caratulados "VENTRICE EMILIO JOSE S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia.- San Juan, 16 de septiembre de 2020.-




LAURA FERRARINI
ABOYADA-ACTUARIA



EDICTO JUDICIAL

PRIMER JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de KOZEL MARIA AGUSTINA D.N.I. 6.262.374 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 165619 caratulados "KOZEL MARIA AGUSTINA S/ Sucesorio (Conex Exp 59542)". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. art. 2286° y 2293° cc y ss C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 7 de octubre de 2020.-




Dra. Christa D'Aloisio
FIRMA AUTORIZADA

EDICTOS

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Cauce en autos 32493-B, caratulados: "GOMEZ ENRIQUE OMAR S/ SUCESORIO", cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: "San Juan Cauce, 2 de noviembre de 2020.- "Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (art. 692, inc. 1º del C.P.C.). "- Fdo. Dra. Luciana Salvá Mendoza - Juez de Paz Letrada.-

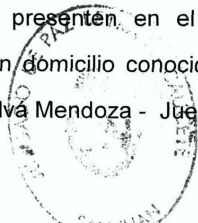


Dra. LUCIANA SALVA MENDOZA
JUEZ DE PAZ LETRADO
DE CAUCE

Nº 73.304 Noviembre 05/09 \$ 80.-

EDICTOS

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Cauce en autos 32673-B, caratulados: "BURGOS PELAEZ EUFEMIA S/ SUCESORIO", cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: "San Juan Cauce, 28 de octubre de 2020.- "Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (art. 692, inc. 1º del C.P.C.). "- Fdo. Dra. Luciana Salvá Mendoza - Juez de Paz Letrada.-



Dra. LUCIANA SALVA MENDOZA
JUEZ DE PAZ LETRADO

Nº 73.307 Noviembre 05/09 \$ 80.-



EDICTOS

El Juez del Décimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del Sr. **GUEVARA ALEJANDRO MARTIN** en autos N° **171103**, caratulados "**GUEVARA ALEJANDRO MARTIN S/ Sucesorio**". Publíquense por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 30 de octubre de 2020.


Dra. CLAUDIA DEL ZOTTO
PROSECRETARIA



N° 73.289 Noviembre 05 \$ 80.-

EDICTO

El 5° Juzgado Civil, en los autos N°175393, caratulados "**ECHENIQUE MARTIN MARCELO DARIO S/ Sucesorio**", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de **ECHENIQUE MARTIN MARCELO DARIO**. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo. Carlos Fernandez Collado. Juez. San Juan, 29 de octubre de 2020.


Paula Cecilia Bianchi
SECRETARIA



1

N° 73.305 Noviembre 05/09 \$ 80.-

EDICTO JUDICIAL

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de NELIDA SUSANA HEREDIA D.N.I. 11838013 a estar a derecho en el término de treinta días en autos N°170706 caratulados "HEREDIA NELIDA SUSANA S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 25 de octubre de 2019

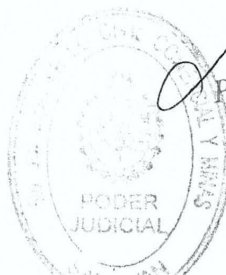


[Handwritten signature]
Dra. GUADALUPE VICTORIA
FIRMA AUTORIZADA

N° 73.311 Noviembre 05/09 \$ 80.-

EDICTO

El 5° Juzgado Civil, en los autos N°175252, caratulados "LUNA ROSA EMILIA S/ Sucesorio, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de la Sra. Rosa Emilia Luna. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo. Carlos Fernandez Collado. Juez. San Juan, 13 de octubre de 2020.



[Handwritten signature]
Paola Cassab Bianchi
SECRETARIA

N° 73.292 Noviembre 05/09 \$ 80.-



EDICTO JUDICIAL

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de SANSO JOSEFA D.N.I. 2.497.721 a estar a derecho en el término de treinta días en autos N°175586 caratulados "SANSO JOSEFA S/ Sucesorio (CONEXIDAD CON AUTOS N°56476)". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 3 de noviembre de 2020.-



Dra. VIVIANA FUENTES
SECRETARÍA DE JUSTICIA DE PAZ

N° 73.313 Noviembre 05/09 \$ 80.-

EDICTOS

El Juez del Décimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de la Sra **CARABALLO LUCIA ESTHER** en autos N° 175599, caratulados "**CARABALLO LUCIA ESTHER S/ Sucesorio**". Publíquense por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 30 de octubre de 2020.

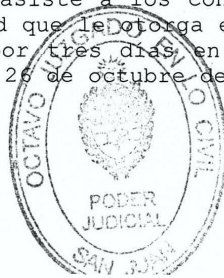


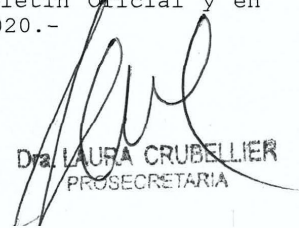
Claudia Del Zotto
Dra. CLAUDIA DEL ZOTTO
PROSECRETARÍA

N° 73.296 Noviembre 05 \$ 80.-

EDICTO

OCTAVO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERÍA de SAN JUAN, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de **SILVERA BIENVENIDA ROSA**, Libreta Cívica 01.583.461 en Autos N° 171574, caratulados: "**SILVERA BIENVENIDA ROSA S/ Sucesorio**" y el Sr. **VERON SEGUNDO DOMINGO** Libreta Enrolamiento 03.140.524 en Autos N° 77941, caratulados: "**VERON SEGUNDO DOMINGO S/ Sucesorio**". Hágase saber que solo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. SAN JUAN, 26 de octubre de 2020.-




Dra. LAURA CRUBELLIER
PROSECRETARIA

N° 73.308 Noviembre 05/09 \$ 80.-

EDICTOS

El Juez del Décimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **DOMINGUEZ HILDA ALICIA** en autos N° 175629, caratulados "**DOMINGUEZ HILDA ALICIA S/ Sucesorio**". Publíquense por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 21 de octubre de 2020.




MARIO IGNACIO DIAZ
ACTUARIO

N° 73.306 Noviembre 05 \$ 80.-



EDICTO

SEPTIMO JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de **ELSA NELIDA QUIROGA**, D.N.I. 8.098.470 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 172501 caratulados "QUIROGA ELSA NELIDA S/ Sucesorio (Conex Exp 90072)". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. art. 2293° cc y ss C.C.y C.N.). SAN JUAN, 21 de octubre de 2020.



Dra. ROMINA PEREYRA CAPTA
PRO-SECRETARIA

N° 73.310 Noviembre 05/09 \$ 80.-

EDICTO

SEPTIMO JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de **CORRADO SOTTILE**, D.N.I. 93.891.426 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 175075 caratulados "SOTTILE CORRADO S/ Sucesorio (conex. con exp. 127421)". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. art. 2293° cc y ss C.C.y C.N.). SAN JUAN, 23 de octubre de 2020.-

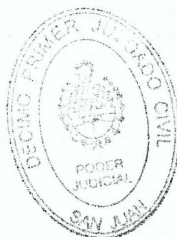
Dra. ROMINA PEREYRA CAPTA
PRO-SECRETARIA



N° 73.301 Noviembre 05/09 \$ 80.-

EDICTO

El Juez del Décimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **GONZALEZ PEDRO RAMON** en autos N° **174807**, caratulados "**GONZALEZ PEDRO RAMON S/ Sucesorio**". Publíquense por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 26 de octubre de 2020.



Virginia del V. Holeywell
Dña. VIRGINIA del V. HOLEYWELL
PROSECRETARIA

N° 73.288 Noviembre 05 \$ 80.-

EDICTO

El 5° Juzgado Civil, en los autos N°175502, caratulados "**PACHECO MARIA VIVIANA S/ Sucesorio**", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de la Sra. Maria Viviana Pacheco. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo. Carlos Fernandez Collado. Juez. San Juan, 13 de octubre de 2020.



Carla Cassab Bianchi
Carla Cassab Bianchi
SECRETARIA

N° 73.276 Noviembre 03/05 \$ 80.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado de 25 de Mayo, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores del Sr/a. **ANGULO ROBERTO FERNANDO**, en Autos **N° 8061/20**, caratulados "**ANGULO ROBERTO FERNANDO S/ SUCESORIO**". Hágase saber que solo se incluirán en la Declaratoria de Herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil y Comercial de la Nación.- El plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. art. 692 in fine del C.P.C Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. 25 de Mayo, San Juan, 22 de octubre de 2020.



Dr. Guillermo Rahme Cuatropiani
JUEZ DE PAZ LETRADO
JUZGADO DE PAZ DE 25 DE MAYO

N° 73.273 Noviembre 03/05 \$ 80.-

EDICTO

El 5° Juzgado Civil, en los autos N°174164, caratulados "**BONNOT ROBERTO S/ Sucesorio**", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores del Sr. Roberto Bonnot. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo. Carlos Fernandez Collado. Juez. San Juan, 13 de octubre de 2020.

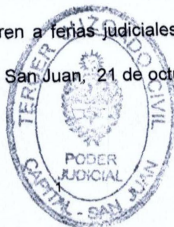


Paola Cassab Bianchi
SECRETARIA

N° 73.266 Noviembre 03/05 \$ 80.-

EDICTO

El Tercer Juzgado Civil cita y emplaza a herederos y acreedores de RIMOLO ERNESTO ORLANDO, D.N.I. N° 7.942.017 a estar en derecho en el término de treinta días en AUTOS N° 173366 caratulados "RIMOLO ERNESTO ORLANDO S/ Sucesorio". Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 21 de octubre de 2020.



MARÍA ALEJANDRA CONCHA
ABOGADA - SECRETARIA

N° 73.281 Noviembre 03/05 \$ 80.-

El Tercer Juzgado Civil cita y emplaza a herederos y acreedores de MANUEL MARTIN, D.N.I. N° 3188884 a estar en derecho en el término de treinta días en autos N° 172589 caratulados MARTIN MANUEL S/ Sucesorio ((CONEX. CON EXP. 75150)). Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. art. 692 in fine del C.P.C. Fdo: Dr. Luis Arancibia - Juez. San Juan, de septiembre de 2020.-

FEDERICO DE LA TORRE CARRERAS
ABOGADO
FIRMA AUTORIZADA

N° 73.278 Noviembre 03/05 \$ 80.-

EDICTO

OCTAVO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA de SAN JUAN, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ESPEJO LITA ENA Documento Nacional Identidad 4196188 Y TEJADA LUIS ALBERTO, Documento Nacional Identidad 7941105 en Autos N° 175673, caratulados: "ESPEJO LITA ENA Y TEJADA LUIS ALBERTO S/ Sucesorio". Hágase saber que solo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. SAN JUAN, 23 de octubre de 2020.-



Dr. JUAN CARLOS PANDELLA
SECRETARIO DE CAMARA
Dr. WALTER R. OTIÑANO
JUEZ

N° 73.279 Noviembre 03/05 \$ 80.-

EDICTO

OCTAVO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA de SAN JUAN, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de FAYOS BLAS 6.736.866 en Autos N° 174649, caratulados: "FAYOS BLAS Y ROMERO ODIR THELMA S/ Sucesorio". Hágase saber que solo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. SAN JUAN, 9 de octubre de 2020.-



MARIA EUGENIA RIVEROS
FIRMA AUTORIZADA

N° 73.286 Noviembre 03/05 \$ 80.-



EDICTO JUDICIAL

PRIMER JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de LARGACHA HORACIO ERNESTO (D.N.I. 06.768.088) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 175240 caratulados "LARGACHA HORACIO ERNESTO S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. art. 2286 y 2293 cc y ss C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 13 de octubre de 2020.-



Cintia M. López
FIRMA AUTORIZADA

EDICTO JUDICIAL

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de MIRTHA TERESA ANTONIA ENE - D.N.I. N° 4.875.837 a estar a derecho en el término de treinta días en autos N° 173253 caratulados "ENE MIRTHA TERESA ANTONIA S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia.- San Juan, 23 de octubre de 2020.-

Dra. VIVIANA FUENTES
SECRETARÍA DE JUSTICIA DE PAZ



El Tercer Juzgado Civil cita y emplaza a herederos y acreedores de Pacheco, Julio Eduardo DNI N° 11.793.037 y Paez, María Angélica D.N. I. N° 8.061.401 a estar en derecho en el término de treinta días en AUTOS N° 174977 caratulados "PACHECO JULIO EDUARDO Y PAEZ MARIA ANGELICA S/ Sucesorio". Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 21 de octubre de 2020.



Maria Alejandra Zenea
MARIA ALEJANDRA ZENEA
ABOGADA -SECRETARIA

N° 73.280 Noviembre 03/05 \$ 80.-

RECAUDACIÓN DIARIA

Publicaciones.....\$	10.610,00
Impresiones.....\$	0,00
Venta Boletines Oficiales..... \$	0,00
Total.....\$	10.610,00

04-11-20